

Fallo

- 1) *Declarar el recurso manifiestamente inadmisibile.*
- 2) *El Sr. Marcuccio cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*

(¹) DO C 129, de 4.5.2013, p. 30.

Recurso interpuesto el 12 de noviembre de 2013 — ZZ/OEDT

(Asunto F-79/13)

(2014/C 31/38)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: L. Levi y M. Vandenbussche, abogados)

Demandada: Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión por la que se desestima la solicitud del demandante de que se declare que sufre un acoso psicológico por parte de su superior jerárquico y la decisión de no renovar el contrato del demandante y, por consiguiente, que se lleve a cabo una nueva investigación imparcial y se le indemnice por el perjuicio material y moral sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule decisión del Director, de 11 de septiembre de 2012, por la que se desestima la solicitud del demandante.
- Que se anule la decisión de no renovar el contrato del demandante, de 14 de septiembre de 2012.
- Que se anule la decisión del Presidente del Consejo de Administración, de 13 de mayo de 2013, y la decisión del Director, de 25 de junio de 2013, de desestimación de la queja del demandante.
- Como consecuencia, que se lleve a cabo una nueva investigación regular, no sesgada e imparcial.
- Que se indemnice el perjuicio material sufrido por el demandante, que se estima en 430 202 euros.
- Que se indemnice el daño moral sufrido por el demandante, que se estima en 120 000 euros.

- Que se condene a la demandada a cargar con todas las costas.

Recurso interpuesto el 20 de noviembre de 2013 — ZZ/Comisión

(Asunto F-111/13)

(2014/C 31/39)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representante: F. Moyse, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación, por una parte, de la decisión de EPSO de no admitir al demandante en la fase de selección de la oposición EPSO/AD/231/12 (AD7) y de reclasificarlo en la oposición EPSO/AD/230/12 (AD5) y, por otra parte, de la decisión de incluirlo en la lista de reserva de la referida oposición AD5, e indemnización de los daños materiales y morales que afirma haber sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anulen las resoluciones de 16 de julio de 2012, 3 de septiembre de 2012, 3 de diciembre de 2012, 13 de febrero de 2013 y 15 de marzo de 2013 y, en la medida en que resulte necesario, las resoluciones de 21 de agosto de 2013 y de 2 de octubre de 2013, que desestiman las reclamaciones del demandante.
- Que se condene a la Comisión a indemnizar el perjuicio sufrido por el demandante, valorado en 300 580 euros.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 29 de noviembre de 2013 — ZZ/Agencia Europea de Medio Ambiente

(Asunto F-115/13)

(2014/C 31/40)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ZZ (representante: A. Bertolini, abogado)